

10404-06-03

Sabaneta,



20200922114813138825
COMUNICACIONES EXTERNAS
Septiembre 22, 2020 11:48
Radicado 2020038825



SEÑOR(A):
JULIO CESAR ACOSTA SALINAS
TRANSVERSAL INFERIOR CARRERA 30 # 2 – 70
EDIFICIO RIACHUELOS – OFICINA 1202
NO PROPORCIONA CIUDAD

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2020 - 009542

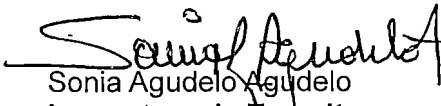
Cordial saludo

Que mediante Resolución N° 12333 de fecha 15 de septiembre de 2020, fue descargado en el Sistema de Contravenciones Interno y del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) el comparendo electrónico N° D0563100000023595861 de fecha 09 de enero de 2020 y D0563100000023601081 de fecha 02 de enero de 2020, Procede la solicitud de exoneración de la medida de pico y placa, por cuanto, analizados los soportes documentales (Certificación de la entidad autorizada y competente para el procedimiento de conversión de combustible a gas y última revisión técnico mecánica que constate la conversión), se evidencia que en concordancia con los términos establecidos en el artículo 2°, numeral 5, subnumeral 5.2 de la parte resolutive del Decreto 073 de 2016 expedido por el Municipio de Sabaneta, el vehículo automotor se encuentra exento de la medida de circulación.

"Los vehículos particulares y oficiales que usen gas natural vehicular o energía eléctrica como combustible, siempre y cuando lo acrediten con la respectiva certificación en el momento de ser requerido por la autoridad en la vía pública"

Por ultimo en caso de requerir mayor información puede ingresar a la página www.utsetsa.com

Atentamente,


Sonia Agudelo Agudelo
Inspectora de Tránsito
Municipio de Sabaneta



Consortio UT-SETSA.



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f o t
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98